



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 101 - 2016 - GR- JUNÍN /GRDS

HUANCAYO 21 SEP 2016

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

### VISTO:

El Estudio Definitivo del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN JUNÍN - JUNIN” con código SNIP N° 337859 elaborado por el Ing. Civil Julián Condori Mollehuara con C.I.P 85978 y Estudio Definitivo – Componente de Educación Elaborado por la Lic. en Educación Prof. Miriam Escobar Rendich , para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del proyecto; “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN JUNÍN – JUNÍN”.

Que la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del referido proyecto se ha realizado en función a la viabilidad del perfil señalado por la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con código SNIP N° 337859;

Que, mediante Oficio N° 0032-2016-GRJ-DREJ/DGP-A.PECUD, de fecha 20 de Abril del 2016, el Director Regional de Educación Junín Econ. Walter Angulo Mera, hace de conocimiento sobre la evaluación realizada al



GRDS	
REG. N°	1690784
EXPL. N°	1044439

proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN JUNÍN – JUNIN”**, en el que concluye, que se encuentra conforme y da una opinión técnica favorable;

Que, la mediante Opinión Técnica N° 0032-2016-GRJ-DREJ/DGP-A.PECUD, de fecha 19 de Abril del 2016, el Director de Gestión Pedagógica-DREJ Lic. Valois Terreros Martinez, hace de conocimiento sobre la evaluación realizada al proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN JUNÍN – JUNIN”**, en el que concluye, que se encuentra conforme después de la evaluación del especialista en Educación Lic. F. Isabel Huaroc ABal y da una opinión favorable para la ejecución del proyecto;

Que, con Memorando N° 326-2016- GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 02 de Abril del 2016, El Lic. Máximo José Morales Medina, en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, remite las fichas Formato SNIP 15 y 16 para su registro en la fase de inversión, a la Sub Gerencia de Inversión Pública;

Que, con Informe Técnico N° 286 -2016-GRJ-EE/MAGF, de fecha 18 de Mayo del 2016, el Evaluador Técnico, de la Sub Gerencia de Inversión Pública. Econ. Manuel A. Guzman Flores, con C.E.L. N° 8248, habiendo realizado la revisión del informe de consistencia Formato SNIP 15 del presente estudio, concluye que cumple con la documentación mínima requerida, por lo tanto es procedente sus registro de consistencia.

Que, con Memorando N° 706-GRJ-GRPPAT/SGIP, de fecha 18 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública. Eco. Carlos A. Quispealaya Huamán, comunica a esta Sub Gerencia el registro de consistencia en la Fase de Inversión del Formato SNIP 15 y Formato SNIP 16, del proyecto PIP: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE**





“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

## FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN JUNÍN – JUNIN”

Que, estando propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR, de fecha 22 de noviembre del 2012;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR,** el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del Proyecto: : **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN JUNÍN – JUNIN”**, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

**PROYECTO** : **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN JUNÍN - JUNIN”**

**UBICACION :** REGION JUNIN  
:GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

**RESPONSIBLE** SOCIAL  
**FECHA:** : JULIO 2016

ITEM	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO
1	<b>COMPONENTE 1: ADECUADOS ESPACIOS PARA DESARROLLO DE LA EDUCACION ARTISTICA MUSICAL</b>	<b>S/. 2,198,190.73</b>
	TRATAMIENTO ACUSTICO DE AULAS DE MUSICA EN LAS I. E. DE NIVEL SECUNDARIO (32.00 UND.)	S/. 2,052,358.73
	GASTOS DE SUPERVISION	S/. 63,632.00
	ESTUDIO DEFINITIVO	S/. 82,200.00
	<b>COMPONENTE 2: SUFICIENTES INSTRUMENTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL</b>	<b>S/. 7,689,114.50</b>
2	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS	S/. 7,632,408.00
	COMPLEMENTARIOS	S/. 7,632,408.00





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”



3	SUPERVISION DE RECEPCION, VERIFICACION Y DISTRIBUCION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	S/. 56,706.50
	<b>COMPONENTE 3: ADECUADA FORMACIÓN ARTÍSTICA POR PARTE DEL DOCENTE</b>	<b>S/. 501,504.00</b>
	ADECUADA FORMACIÓN ARTÍSTICA POR PARTE DEL DOCENTE	S/. 501,504.00
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>		<b>S/. 10,388,809.23</b>

Son: siete millones seis cientos ochenta y nueve mil ciento catorce con 00/50 nuevos soles.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Junín y demás órganos correspondiente del Gobierno Regional de Junín.



REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,



*Juan A. Diaz Alvarado*  
Abog. Jean A. Diaz Alvarado  
Gerente Regional de Desarrollo Social  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 SEP 2016

*Antoneta Vidalón Ruelas*  
Abog. A. Antoneta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL